

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



#### RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº 145-2017-P-SBCH

Chiclayo, 6 de Octubre del 2017

VISTO, el Proveído S/N°-G-SBCH, de fecha 2 de Octubre del 2017, inserto en EL Informe Nº 131-A-2017-POM-SBCH, solicitando se proyecte Resolución de Presidencia, de Modificación de Presupuesto a Setiembre del 2017,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley Nº26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MINDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo Nº010-2010-MINDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco de Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo Nº 005-2011-MINDES.

Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, para el Ejercicio 2017 ascendente a S/. 9'763,017.00 (Nueve Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Diecisiete y

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº 001-2017-P-SBCH, la Sociedad de

Que, la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal hizo llegar los saldos presupuestarios al mes de Setiembre del presente ejercicio cuyas proyecciones demuestran mayores ingresos, por lo que es necesario realizar las modificaciones respectivas.

Que, mediante informe Nº 131-A-2017-POM-SBCH, la Jefatura de la Oficina de Planificación Organización y Métodos, manifiesta que se observan partidas del ingreso cuyas proyecciones demuestran mayores ingresos siendo necesario incorporarlos al presupuesto Institucional 2017, por lo que se debe autorizar la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional mediante Crédito Suplementario en la fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados", hasta por un monto de S/ 6.000.00 (Seis Mil y 00/100 Soles), al mes de Setiembre del año 2017, conforme al detalle del Anexo Nº01, que forma parte de la presente Resolución.

Que, asimismo, el Jefe de Planificación Organización y Métodos da a conocer que es necesario efectuar una transferencia presupuestaria entre actividades y dentro de las mismas asignaciones del gasto de conformidad con el artículo 40, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, al mes de Setiembre del 2017, hasta por un monto de S/74,766.00 ceste de Curatro Mil Setecientos Sesenta y Seis y 00/100 Soles), conforme al detalle de la conforme al detalle del conforme al detalle de la conforme al detalle del de la conforme al detalle de l The forma parte de la presente Resolución.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO Página Web: www.sbch.gob.pe









# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, las modificaciones Presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 en el sub capitulo III "Modificaciones Presupuestarias" Art. 38°, y lo previsto en el Art. 11° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la ejecución presupuestaria modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, asimismo la transferencia presupuestaria entre actividades y dentro de las mismas asignaciones del gasto, estas se encuentran previstas en el Artículo 40 de la misma norma antes citada.

Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía Nº 1215-2016 MPCH/A, y a lo aprobado en sesión de Directorio de fecha 2 de Octubre del presente.

#### SE RESUELVE:



<u>Artículo Primero.</u>- Autorizar la Incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo del Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante un Crédito Suplementario, en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/6.000.00 (Seis Mil y 00/100 soles) al mes de Setiembre del 2017 conforme el detalle del Anexo 01-2017 del Informe N°097-2017-POM-SBCH, que forman parte de la presente Resolución.

<u>Artículo Segundo.</u> de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalizar las Modificaciones Presupuestarias al mes de Setiembre del 2017, efectuadas en el nivel funcional programático de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo conforme a la nota de Modificación Presupuestaria al mes de Setiembre del 2017, que forman parte de la presente Resolución hasta por un monto de S/. 74, 766.00 (Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Seis y 00/100 Soles), conforme al detalle del Anexo N° 2 que forma parte de la presente Resolución

Artículo Tercero. Copia de la presente Resolución será remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Y Finanzas, Contraloría General de la República, Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Municipalidad Provincial de Chiclayo, åsí mismo notifiquese a las Oficinas Administrativas correspondientes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo



<u>Articulo Cuarto.</u>- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (<u>www.sbch.gob.pe</u>) debiéndose remitirse a la oficina encargada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dru. Rosu Seridiegul León

SOCIEDAD DE BEREFICIANTA DE CHICLATO
Es Copis feu del Organique tengo
es copis feu del Organique tengo
es copis feu del Organique

7 / 001. 2011

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe

# **ANEXO N° 01-2017**

(INFORME N°131-A-2017-POM-SBCH

de Modificación Presupuestaria mediante Crédito Suplementario al mes de Setiembre)

#### **INGRESOS**

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.3.25	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	
1.3.25.299 <b>1.5</b>	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS OTROS INGRESOS	S/. 3,000.00
1.5.11 .499	OTROS INTERESES	S/ 3,000.00

**TOTAL DE INGRESOS** 

\$/.6,000.00

#### **GASTOS**

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

FUNCION: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAMA: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO ACTIVIDAD/PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA COMPONENTE: 47173 GESTION DEL PROGRAMA

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
2223	ENTREGA DE RIENES Y SERVICIOS

2.2.23.42 GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL

\$/.6,000.00











## ANEXO N° 02-2017

(INFORME N°131-A-2017-POM-SBCH

de Modificación Presupuestaria mediante Créditos y Anulaciones al mes de Setiembre)

FUNCION: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAMA: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO ACTIVIDAD/PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA

COMPONENTE: GESTION DEL PROGRAMA)

2 **GASTOS PRESUPUESTARIOS** 

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

RETRUIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO 2.1.1

2.1.1.1 Personal Administrativo 2.1.1.1 Personal Administrativo

2.1.1.1.21 Asignación a Fondos para Personal 6,694.00

**FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL** 

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAMA: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ACTIVIDAD/PROYECTO: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE

**INSTALACIONES (GASTO CORRIENTE)** 

COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA SOCIAL (GASTO CORRIENTE)

2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios 2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicios

2.3.28.11 Contrato Administrativo de Servicios

13,189.00

**FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL** PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL

SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO

ACTIVIDAD/PROYECTO: ATENCION BASICA DE SALUD

COMPONENTE: BRINDAR ASISTENCIA MEDICA

2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios

2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicios

2.3.28.11 Contrato Administrativo de Servicios 30,263.00

**FUNCION: 22 EDUCACION** 

PROGRAMA: 041 EDUCACION BASICA

SUB PROGRAMA: 0104 EDUCACION PRIMARIA

ACTIVIDAD/PROYECTO: EDUCACION PRIMARIA DE MENORES COMPONENTE: BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios 2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicios

2.3.28.11 Contrato Administrativo de Servicios

24,620.00

gura Aguilar

\$/.74,766.00

## **ANEXO N° 02-2017**

(INFORME N°131-A-2017-POM-SBCH

de Modificación Presupuestaria mediante Créditos y Anulaciones al mes de Setiembre)

A:

**FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL** 

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAMA: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD/PROYECTO: ASESORAMIENTO DE NATUERALEZA JURIDICA

COMPONENTE: ACCIONES DE RESERVA JURIDICA

2.3 **BIENES Y SERVICIOS** 

2.3.28.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

2.3.28.11 Contrato Administrativo de Servicios

2.3.28.12 Contribuciones a Es Salud-CAS 12,100.00 1,089.00

**FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL** PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL

SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO

ACTIVIDAD/PROYECTO: ATENCION BASICA DE SALUD

COMPONENTE: BRINDAR ASISTENCIA MEDICA

PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.1. 2.1.19 **GASTOS VARIABLES Y OCACIONALES** 

2.1.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)

1.624.00

**FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL** 

PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL

SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DELA POBLACION EN RIESGO

ACTIVIDAD/PROYECTO: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE

COMPONENTE: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE EN ABANDONO

2.3. **BIENES Y SÉRVICIOS** 

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS 2.3.28.

2.3.28.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

2.3.28.11 Contrato Administrativo de Servicios-CAS 23,620.00 1,000.00

2.3.28.12 Contribuciones a Es Salud-CAS

**FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL** 

PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL

SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DELA POBLACION EN RIESGO

ACTIVIDAD/PROYECTO: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE

COMPONENTE: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE EN RIESGO

**BIENES Y SERVICIOS** 2.3.

23.28. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

23.28.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

2.3.28.11 Contrato Administrativo de Servicios-CAS

27,216.00 2.3.28.12 Contribuciones a Es Salud-CAS 3,047.00

**FUNCION: 03 PLANEAMIENTO** 

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAMA: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD/PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA

COMPONENTE: GESTION DEL PROGRAMA

PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2.1.

Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) 2.1.19.21

Gratificaciones 2.1.19.11

gura Aguilar Mela 07 OCT. 2017

1,585.00 3,485.00

TOTAL

\$1.74,766.00









# ANEXO N° 02 CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2017 A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO (EN NUEVOS SOLES)

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PUEGO : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

	NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO		FUENTE	CATEG.	GRUPO	ESPECIFIC	MODIFICACIONES			
UNCION	PROG.	SUB. PROG	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPORTAMIENTO/DENOMINACION	DÉ	GASTO	GENERICO	GASTO	ANULAC.	CREDITOS
23	004	0007	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA Asignacion a Fondos para Personal	RDR					
			Asignacion a Pondos para Personal		2	1	11.21	6,694.00		
23	006	0010	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE	INFRAESTRUCTURA SOCIAL (GASTO CORRIENTE) Contrato Administrativo de Servicios	RDR	2	3	28.11	13,189.00	
23	006	0010	ATENCION BASICA DE SALUD	BRINDAR ASISTENCIA MEDICA Contrato Administrativo de Servicios	RDR	2	3	28.11	30,263.00	
22	041	0104	EDUCACION PRIMARIA DE MENORES	BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE MENORES Contrato Administrativo de Servicios	RDR	2	3	28.11	24,620.00	
23 006	0008	ASESORAMIENTO DE NATURALEZA	ACCIONES DE RESERVA JURIDICA	RDR 2						
		JURIDICA	Contrato Administrativo de Servicios		2	3	28.11		12,100.0	
				Contribuciones a Essalud CAS		2	3	28.12		1,089.00
23 051	0115	ATENCION BASICA DE SALUD	BRINDAR ASISTENCIA MEDICA	RDR						
00		10000	_	Compensacion por Tiempo de Servicios (CTS)		2	1	19.21		1,624.00
23 051	051	0115	APOYO AL NIÑO Y ADOLECENTE	APOYO AL NIÑO Y ADOLECENTE EN ABANDONO  Contrato Administrativo de Servicios	RDR	2	3	28.11		23,620.0
				Contribuciones a Essalud CAS	, and a	2	3	28.12		1.000.00
23 051	0115	APOYO AL NIÑO Y ADOLECENTE	APOYO AL NIÑO Y ADOLECENTE EN RIESGO	RDR		1577				
			Contrato Administrativo de Servicios		2	3	28.11		27,216.0	
				Contribuciones a Essalud CAS		2	3	28.12		3,047.00
23 004	004	0007	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA						
				Compensacion por Tiempo de Servicios (CTS)	RDR	2	1	19.21		1,585.00
				Gratificaciones		2	1	19.11		3,485.00
		-			2.1				2002000	-













74,766.00 74,766.00